



DECRETO N°

.0450.

NEUQUÉN,

30 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2213-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importa que allí se indica, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2025, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Dirección y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0450-25

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 11-I-1-1-
0-1, Partidas Principales: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

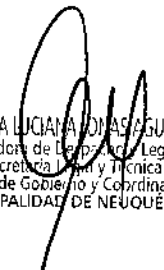
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de
----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación
Internacional.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**


Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUILAR
Coordinadora de Departamento Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0450-25

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Por el Importe Mensual de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00)

Elcira Brunilda SIFUENTES, D.N.I. N° 18.009.704

Anahí DELGADO, D.N.I. N° 29.790.618


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

